

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y NVEVE. +

que áya oído Dno. concejil de San cozer, á beneficio de
Público; para cuyo logro replica á la Ciudad le conceda licen-
cia para la fábrica de ambos propios; Haviendolo oído, lo
cometio al ^{cor en} D. N.º D.º Jov.º Sison Regidor Proc.º general
para que se informe de esta pretension, y traiga razon.

Se pide gracia de
sitio en las ericas
de Belchid =

Diose memorial de Ant. Guerra Aladrero de esta
Ciudad, en que dice, que en atencion á hallarse en el pago
de las ericas de Belchid un sitio de veinte, y dos varas de
largo, y seis de ancho, capaz para fabricar una casa sin que
viuva de perjuicio a terreno alguno, antes vi. de maior ornato
y beneficio á los propios del comun; Supp. ^{can} vale la raga. Htra
gracia: La Ciudad haviendolo oído, lo cometio al ^{cor} D.º
D.º N.º D.º Jov.º Sison Reg.º Proc.º general para q.º actuado
de esta pretension, traiga razon.

gta
Qu. se replante
de alamedas =

Niose informe de la Contaduría, á la cuenta por relacion
Jurada dada por D. Juan Hortadoz Maíordomo de
propios de los gastos executados en el replanto de alamedas,
en el camino real de Andalucía, y públicos de Algezares,
y ría de la Fuensanta, y estacadas executadas en el dho
de Algezares, su importe a una suma cinco mil seis cientos
noventa y cinco reales V.º; en cuyo informe no exprese el
Contador reparo alguno en ellas, por lo que no lo contendran
como tiene expuesto en su papel, que se vio en Cavildo de diez
y siete del corriente; Hajo esta circunstancia la Ciudad
la aprobó, y Acordó: que de dho su importe se desgache